

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 15 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Jaén, por la que se dispone la suplencia de la persona titular.

El Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su art. 18 el régimen de suplencias de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía. El apartado 2 de dicho artículo dispone que, en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación Territorial, esta será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente.

En virtud del precepto anteriormente mencionado y estando ausente por vacaciones la Delegada Territorial de Turismo en Jaén, en el período comprendido entre el 2 de agosto al 22 de agosto de 2021 (ambos inclusive),

RESUELVO

Designar como suplente, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas como Delegada Territorial de Turismo en Jaén, a la persona titular de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local, en esta misma provincia, con efectos desde el 2 de agosto al 22 de agosto de 2021 (ambos inclusive).

Jaén, 15 de julio de 2021.- La Delegada, Raquel Martínez Morales.